Apendice G

Conozca sus Derechos Educativos

Acciones de Aplicacion de la Ley Migratoria en Escuelas TK-12 de California
Guia para Estudiantes y Familias
Diciembre 2025

Su nino tiene el derecho a una educacion publica gratuita

Todos los niños tienen derecho a un acceso equitativo a la educación pública gratuita, independientemente de su estado migratorio o del estado migratorio de sus padres o tutores.

Todos los ninos en California:

- Tienen derecho a educación gratuita y publica.
- Deben estar matriculados en la escuela si tienen entre 6 y 18 años de edad, salvo a estar exentos.
- Tienen el derecho de asistir a escuelas pacíficas, seguras y sanas.
- Tienen el derecho de estar en un ambiente educativo dentro de una escuela pública libre de discriminación, acoso, violencia e intimidación.
- Tienen igualdad de oportunidad de participar in cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela sin discriminación.

IInformación Requerida para la Matriculación

La escuela debe aceptar una variedad de documentos por medio de los padres o guardianes que demuestren la edad del alumno o la residencia y las escuelas no están requeridas a guardar una copia de los documentos utilizados para la verificación de edad.

Información sobre la ciudadanía o estado migratorio nunca es necesario para matricular en la escuela. Un número de seguro social nunca es solicitado para matricular en la escuela.

Confidencialidad de información personal

La ley federal y estatal protegen los archivos estudiantiles e información personal. Estas leyes generalmente requieren que las escuelas obtengan consentimiento escrito de los padres o guardianes antes de divulgar cualquier información estudiantil, al menos que el divulgar la información sea con fin educativos, ya sea publica o sea en respuesta a una orden de corte legal.

Algunas escuelas colectan y proveen información estudiantil básica, "información de directorio". Si es el caso, la escuela debe proveer a padres/guardianes notificación escrita de la póliza de información de directorio, y proveer la opción de rehusarse a la divulgación de información de su hijo/a.

Plan Familiar de Seguridad si es Detenido o Deportado

Usted puede actualizar la información de contacto de emergencia, incluyendo contactos secundarios, a un adulto de confianza quien pueda cuidar de su hijo en caso de ser detenido o deportado.

Usted puede completar el Afidávit de Autorización de Cuidado o Solicitar una asignatura temporal de Guardian de la persona con fin de dar a un adulto de confianza la autoridad de hacer y tomar decisiones educativas y médicas para su hijo.

Derecho a Queja

Su hijo tiene el derecho a reportar un crimen de odio o queja al distrito de la escuela si el o ella es víctima de discriminación, acosado, o intimidado por su nacionalidad o percibida, raza o estado migratorio.

Para más información sobre recursos para responder a actividades de inmigración en escuelas de California, o para realizar una queja, por favor comuníquese con:

Bureau of Children's Justice
California Attorney General's Office
P.O. Box 944255
Sacramento, CA 94244-2550
Phone: (800) 952-5225
E-mail: BCJ@doj.ca.gov
https://oag.ca.gov/bcj/complaint